



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

*Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108*



**ACTA ORDINARIA N° 28-2010**

Acta de la Sesión Ordinaria número 28-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 14 de Julio del dos mil diez, a las Cuatro hora y treinta minutos (4:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Luis Ángel Achío Wong  
Sonia Segura Matamoros  
Karol Salas Valerín

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Rosa Mejías Alvarado  
Michael Valverde Fonseca

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yamileth Villachica Chavarría  
David Pérez Campos  
José Antonio Araya Abarca  
Carlos Méndez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I: ORACION**  
**CAPITULO II: SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**  
**CAPITULO III: COMPROBACION DEL QUORUM**  
**CAPITULO IV: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2 Y MODIFICACION PRESUPUESARIA 14-2010 POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTO**  
**CAPITULO V: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA No. 27-2010**  
**CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA**  
**CAPITULO VII: INFORMES**  
**CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES**

## **CAPITULO I: ORACION.**

### **CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:**

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

### **CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

**Observaciones: El Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, ingresa a la sala de sesiones.**

## **CAPITULO IV: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2 Y MODIFICACION PRESUPUESARIA 14-2010 POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTO**

**PUNTO 1:** Presentación de Modificación Presupuestaria 14-2010: La Sra. Tatiana Acuña Villachica, Encargada i. de presupuesto y el Sr. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal se hacen presente y saludan a los señores Regidores y Síndicos así como público presente. El Sr. Carlos Quintana manifiesta inicia con explicación de los cuadros de modificación, los renglones a disminuir y los de aumentar, y hace las siguientes observaciones mientras hace su exposición:

Posteriormente de elaborar el Presupuesto Ordinario, esta Municipalidad ha adquirido vehículos por medio de donaciones, y esto ha generado un incremento en el consumo de combustible. Lo mismo ha generado el hecho que la Unidad de Gestión Ambiental utiliza transporte para movilizarse a los diferentes lugares del cantón trabajando en el Plan de Gestión Ambiental, amparado bajo la Ley Integral de Residuos Sólidos.

Así mismo, el proyecto de Catastro cuenta con dos vehículos para hacer el levantamiento y la Administración ha asumido los gastos en combustible. La U.T.G.V. M ha adquirido el permiso de extracción de materiales del Río Coronado, lo cual implica que debe trasladarse el material hacia lugares distantes como Jalaca y así hacia todo el cantón para realizar las obras viales y así cumplir con el Plan Operacional.

**Visto la anterior modificación Presupuestaria No. 14-2010, El Concejo Municipal Acuerda tomar acuerdo en la sección de Acuerdos y Mociones.**

### **PUNTO 2: Presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2010:**

Al exponer el presupuesto extraordinario NO. 2: El Sr. Carlos Quintana y la Sra. Tatiana Acuña manifiestan: Al final de la página uno, pueden observar el superávit de la Administración. Se refuerzan las cuentas de Transferencias, las cuales por ley deben de distribirse en las diferentes instituciones y organizaciones: Comité Cantonal de Deportes, Juntas Administrativas, etc.

Por otra parte, uno de los Servidores del Depto. De Informática se quemó, el cual hace la conexión entre el Edificio del frente con el edificio de la UTGV. Las justificaciones de los cuadros que se presentan al inicio, se encuentran al final de sus copias.

Además se incorporan recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles de años anteriores para financiar egresos de los diferentes servicios.

Se está en espera que FEDEMSUR envíe certificación sobre los ingresos exactos que se recibirán de Agencia de Andalucía, los cuales se invertirán en "Modernización de los hardware y software" de la Corporación. Con estos ingresos se verá beneficiada la ciudadanía en general, ya que se contará con un mejor equipo para

hacer el trabajo más eficientemente. El Concejo Municipal tendrá computadoras, sistema de videoconferencia a cual se puede transmitir en forma directa vía internet.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín Felicita al Sr. Alcalde Municipal porque a todos lados que ella ha ido, le hablan muy bien del equipo y la tecnología que tenemos en esta Municipalidad.

El Sr. Quintana manifiesta que gracias al Sr. Alberto Cole, Alcalde Municipal que se ha ocupado en esa área, se cuenta con el equipo y tecnología moderna.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alcalde Municipal solicita la palabra al Sr. Presidente en ejercicio, Enoc Rugama Morales y manifiesta: Que con este presupuesto extraordinario No. 2-2010 muestran los movimientos presupuestas más importantes de la Municipalidad los cuales cubren la recta final de lo que queda de este año. Con este presupuesto se muestran algunos ingresos nuevos más ingresos específicos. En agosto se presentará el Presupuesto Ordinario para el próximo año.

Sumando los ingresos del Ordinario con los ingresos de los extraordinarios se anda alrededor de los 400 mil millones de colones para este año. Se ha ejecutado eficientemente un presupuesto muy grande en comparación de otros años, lo cual requiere de mucho control y tecnología. Tratar de que el aparato administrativo funcione bien. En los últimos tres años esta municipalidad ha tenido una ejecución presupuestal mayor al 90%. Se han hecho ajuste de presupuestarias debido a la crisis mundial que nos ha afectado y nos ha golpeado en cuanto a ingresos de construcciones, uno de los rubros más importantes del Municipio. Se han distribuido los ingresos y los egresos de acuerdo a los programas, liberando de esa forma los recursos de la Administración.

**Visto el anterior Presupuesto Extraordinario No. 02-2010, El Concejo Municipal Acuerda tomar acuerdo en la sección de Acuerdos y Mociones.**

**CAPITULO V: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA No. 27-2010**

**Acta Ordinaria N° 27-2010: Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 27-2010 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.**

**Constancia de la Secretaria:** El Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, atender a los miembros del Concejo Pastoral de Bahía. Desde mayo solicitaron permiso para realizar carruseles chinamos de comida y dulces para las fiestas patronales, el cual El Depto. De Patentes le otorgó el pasado 17 de mayo de 2010. Ahora otro señor Juan Manzanares, por medio de la Asociación Deportiva de Uvita está pidiendo permisos de patente temporal para baile y venta de licores para la misma fecha y festividad. Consideran que les va a afectar debido a que el sr. Manzanares está colocando chinamos para venta de comidas. Entregamos nota del EBAIS sobre la aclaración con respecto a actividad festiva. Afirman que no es la primera vez que el Sr. Manzanares hace esto.

Así mismo, el Concejo Municipal acuerda atender por unos minutos a la Sra. Ileana Rodríguez, quien hace referencia a un acuerdo en donde el Concejo Municipal toma acuerdo sobre solicitud presentada por el Sr. César Calvo, de Inversiones Mei de Tibas. Donde solicita se le cierre expediente al Sr. Guillermo Miranda. La Sra. Rodríguez afirma que dicho expediente nunca ha estado cerrado. Han estado aportando documentación al expediente desde que se abrió. Este

expediente ha estado en el proceso litigioso, nunca se ha cerrado. Mañana trae un documento. Cerrar el expediente sería ir en contra de lo estipulado por la Sala.

**Moción Verbal: Del Sr. Presidente en ejercicio del Concejo Municipal propone que se lea la correspondencia que es carácter prioritaria, lo somete a votación y votan a favor los regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Perez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. El Sr. Luis Angel Achío Wong no vota.**

## **CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA**

### **CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA**

**PUNTO 1:** Se recibe oficio suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y el MBA. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal, del 12 de julio 2010, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dice literalmente:

**ASUNTO: INFORME**

**12 de Julio de 2010.**

El siguiente informe es para determinar la evaluación y calificación del puntaje para ser usado como base de la selección para la "Contratación de los Servicios Profesionales de Abogado Externo que preste Asesoría Legal y Administrativa y efectúe el Registro Constitutivo de la Empresa Municipal de Economía Mixta, elaboración de sus Estatutos y Plan de Negocios", según Licitación Abreviada N° 2010LA-000007-01.

#### **COSIDERANDO.**

- 1- Con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 2- Que se entregará para el correspondiente Visto Bueno del proceso legal de contratación, por el Asesor Legal de la Municipalidad de Osa, a cargo de la Unidad Interna de Asesoría Jurídica la hora de otorgar el Refrendo Interno correspondiente.
- 3- Que existen los recursos para la contratación correspondiente.
- 4- Se realizó proceso licitatorio, Licitación Abreviada N° 2010LA-000007-01.
- 5- Se realizaron las debidas invitaciones con la intención de obtener una participación adecuada, que fue notificada personalmente a cada uno de los registrados con relación al objeto de concurso.
- 6- Se realizó "Acto de Recepción y apertura de Ofertas el día 06 de Julio de 2010".
- 7- Que sólo participa un **Único Oferente**.
- 8- Que la oferta cumplió con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.
- 9- Tomando en cuenta el siguiente cuadro de Evaluación.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA, LICITACION ABREVIADA 2010LA-000007-01

#### **Datos del Cartel**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Puntos</b>
Precio Cotizado	<b>70</b>
<b>Experiencia</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

"Edwin Duartes Delgado"

#### **UNICO OFERENTE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Puntos</b>
<b>Precio de la Oferta (₡19.500.000,00)</b>	<b>70</b>
<b>Experiencia (17 años)</b>	<b>30</b>
	<b>100</b>

**Recomendaciones:**

En aplicación del artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y tomando en cuenta el contenido presupuestario y el resultado de la evaluación reflejada de la oferta presentada por el señor Edwin Duarte Delgado.

Que es a la única oferta que se encuentra dentro de las posibilidades de la Municipalidad de Osa y cumpliendo con lo establecido con el proceso Licitatorio Abreviado N° 2010LA-000007-01 en cuanto a condiciones y requisitos esenciales de lo solicitado en el pliego de condiciones. Por tanto se Recomienda la Opción de Contratar. Atentamente,

**Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, tomar copia del Expediente del proceso Licitatorio Abreviado No. 2010LA-000007-01 para analizarlo y tomar acuerdo en la próxima sesión. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y a la Proveduría Municipal.**

**PUNTO 2: Se recibe oficio suscrito por Ileana Rodríguez Vargas, Apoderada Generalísima de Guillermo Miranda Quesada, recibido el 1 de julio de 2010, dirigido al Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal, y consta de veinticuatro folios, el cual manifiesta literalmente:**

Quien suscribe, Ileana Rodríguez Vargas, con cedula de identidad número 1-569-878, en mi calidad de Apoderada Generalísima de Guillermo Miranda Quesada, cuyo poder consta en expediente Municipal de la Zona Marítimo Terrestre con el debido respeto y con el fin de que quede claro que el REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE CATEGORIA MIXTA PUNTA RIO CLARO, se encuentra vigente, les presentamos a continuación los siguientes documentos para sus respectivos análisis:

**DOCUMENTO 1**

Copia de) Diario Oficial La Gaceta N 73 Jueves 17 Abril 1997 Decreto N 25937-MINAE

**DOCUMENTO2**

Copia Voto 09356 de la Sala Constitucional del 18 setiembre 2001. Declarado Sin Lugar.

Recurso de Amparo interpuesto por Rosa Elena Miranda Quesada a favor de la empresa Reserva Biológica Marengo II contra el Ministerio de Energía y Ambiente.

**DOCUMENTO 3**

Copia mediante Resolución N 701-02-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo del 17 setiembre 2002 absuelven a Guillermo Miranda Quesada de delitos contra el ambiente juicio interpuesto por la Municipalidad de Osa.

**DOCUMENTO 4**

Copia del 25 setiembre 2002, el Procurador Adjunto Lic. Mauricio Castro Lizano, procedió a interponer en tiempo y forma, Recurso Ordinario de Revocatoria contra del acto final del procedimiento Ordinario Administrativo. Expediente N 65-01-TAA

**DOCUMENTO 5**

Copia Resolución N 757- 2-02-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo del 12 de octubre 2002, este Tribunal le dio razón al Procurador en el sentido que la Municipalidad procediera a excluir del Plan Regulador Punta San José, el área que indebidamente incluyera el REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE CATEGORIA MIXTA PUNTA RIO CLARO

**DOCUMENTO 6**

Copia de la Sentencia en Primera Instancia N 026-10, ( 5 mayo 2010) del Juicio Ordinario (exp 98- 000517-

0185 CI) interpuesto por Estación Biológica Marengo contra Guillermo Miranda Quesada. Se declaró sin lugar la demanda y se determinó que es a Guillermo Miranda Quesada, a quién pertenece la titularidad, las tierras y los Derechos de Arrendamiento de la Zona Marítimo Terrestre. Sin más por el momento, se suscribe, de usted

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítima Terrestre para que emitan criterio referente a la documentación que se presenta.**

**PUNTO 3: Se recibe oficio DEAE-221-2010-SETENA, suscrito por Ing. José Ramón Mora Salas, Coordinador Depto. Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA, recibido el 13 de julio del año en curso, dirigido a este Concejo Municipal, el cual manifiesta literalmente:**

En atención al oficio (Transcripción No. 797-10) que vía fax se recibió en esta Secretaria el pasado cinco de julio 2010 y mediante el cual se transcribe acuerdo de Consejo Municipal que en lo que nos interesa dice: 'Solicitar a la Secretaria de SETENA el expediente EAE-12-2009 para que el Depto. De Zona Marítimo Terrestre de este Ayuntamiento pueda emitir su criterio técnico a este Órgano Colegiado'; nos complace comunicarle:

1. El expediente solicitado, el cual corresponde con la documentación (física y digital incluyendo cartografía) del Plan Regulador de la Zona Marítima Terrestre del Sector de Drake. Osa, Puntarenas; presentado por el Instituto Costarricense de Turismo el 19 de mayo del 2009, consta hasta este momento de un tomo de 353 folios. Además, no toda la información cartográfica digital se dispone en forma impresa dentro de este volumen.
2. Como es de conocimiento general, los expedientes administrados por SETENA los cuales conforman las bases de información institucional, están disponibles a la consulta pública en la unidad de archivo, cuyo horario de atención es de lunes a jueves de 8 de la mañana a las 12 md y los viernes en horario completo. En dicha unidad, con las autorizaciones debidas cada expediente total o parcial puede ser revisado o fotocopiado por el interesado, y para ello dentro de las mismas instalaciones se ofrece el servicio.

De tal manera que esta petición, requiere el apersonamiento por parte algún funcionario o representante municipal al que de antemano nos honrará atender. De usted muy atentamente,

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, que de acuerdo a las recomendaciones que da la SETENA, proceda a efectuar lo que corresponda para obtener la copia de Expediente EAE-12-2009.**

**PUNTO 4: Se recibe oficio suscrito por Alberto Alvarado Badilla, Sociedad Hermanos Alvarado Badilla, dirigido a la Defensoría de los Habitantes, con copia a este Concejo Municipal, el cual manifiesta:**

Deseo manifestar mi descontento con el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osa y con el Consejo Municipal por los siguientes hechos.

Desde enero del 2010 solicitamos ayuda a la Municipalidad por los avalúos cobrados ZMT-002-2008 de col 7.600.625 viviendo en una comunidad que no cuenta con agua potable, cordón ni caño y calles en mal estado, como no tuvimos respuesta nos presentamos a la cesión Municipal el día 02/06/10 a exponer públicamente el problema el 09/06/10 se da transcripción 706-10, pero hasta el 17/06/10 vinieron a entregar personalmente dicha transcripción, pero no se nos resolvió absolutamente nada esperamos se nos resuelva en el tiempo de ley.

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis**

**Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, solicitar nuevamente informe y lo que procede en el caso planteado por el Sr. Alberto Alvarado Badilla y la Sra. Marielos Badilla Ureña. Comuníquese al Sr. Alberto Alvarado Badilla, Depto. De Zona Marítima Terrestre y a la Alcaldía Municipal.**

**PUNTO 5: Se recibe oficio suscrito por Luis Torres Acuña, Asistente Administración Tributaria de esta Municipalidad, del 14 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, consta de nueve folios, y literalmente manifiesta:**

Por medio de la presente le remito solicitud de patente temporal de venta de licor, baile, carruseles y venta de comidas a nombre de la Asociación Deportiva de Uvita de Osa, para los días 15, 16 y 17 de julio del presente año. Adjuntan:

1. Solicitud por escrito
2. Personería Jurídica. (se encuentra vencida)
3. Permiso de Ministerio de Salud para el salón comunal.
4. Ministerio de salud para el permiso de venta de comidas.
5. Acuse de recibido de la Fuerza Pública y Cruz Roja.

Cabe indicarles que para estas fechas ya se aprobó un permiso temporal para venta de comidas, carruseles y chinamos, (venta de licor y baile no), al consejo pastoral de Uvita, representado por el Sr. Sandro Barboza Marín, para el cual les indico para que sea tomado en cuenta y no se vea perjudicado el consejo pastoral a la hora de aprobarlo.

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, solicitar al Sr. Luis Torres Acuña informe para aclarar el asunto para proceder a otorgar este permiso en la Sesión Extraordinaria No. 13-2010 del 15 de julio de 2010.**

**PUNTO 6:** Se recibe oficio AUT-OFI-ING-275-2010, suscrito por Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la U.T.G.V Municipal de esta Corporación Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, que literalmente dice: "Con respecto a Acuerdo tomado en Transcripción No. 712-10 debe leerse correctamente Alquiler de Equipo Especial y Pesado, solicitando en el oficio AUT-SOLIC-UTGV-046-2010. Ya que por un error material se incluyó Mano de Obra, no obstante en la solicitud arriba indicada se pidió Equipo de instalación de carpeta asfáltica y horas de vagoneta. Para todos los efectos de contratación se aclara.

**Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, acoger la corrección presentada por el Ing. Ronny Rojas Fallas, ya que debido a un error material se incluyó Mano de Obra, en el acuerdo No. 4, capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria No. 22-2010; y se lea correctamente Alquiler de Equipo Especial y Pesado. Comuníquese al Ing. Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la U.T.G.V.M., y a la Administración Municipal.**

**PUNTO 7: Se recibe oficio suscrito por Prof. Peqqy Alpízar B., Directora de la Esc. Finca Guanacaste, y el Lic. Raymundo Vega, Asesor Supervisor, Circuito 09, recibido el 8 de julio de 2010, dirigido al Concejo Municipal, consta de ocho folios, el cual manifiesta:**

"Por este medio envío terna de la Junta de Educación de la Esc. Finca Guanacaste, Código 3202, Circuito 09, Región Grande del Terraba, para sustituir 3 miembros, los cuales presentaron carta de renuncia. Cartas adjuntas. Favor tomar en cuenta las personas que encabezan la terna:

José Antonio Álvarez Álvarez Ced. 6-101-1189  
Iris Haydee Obando Espinoza Ced. 9-100-217

José Antonio Álvarez Álvarez Ced. 6-101-1189  
Iris Haydee Obando Espinoza Ced. 9-100-217  
Jhonny Herra Bogantes Ced. 6-300-553

Iris Haydee Obando Espinoza Ced. 9-100-217  
Jhonny Herra Bogantes Ced. 6-300-553  
José Antonio Álvarez Álvarez Ced. 6-101-1189  
Esperando contar con su pronta solución, suscribe atentamente,

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda Aprobar esta Terna por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.**

**PUNTO 8:** Se recibe oficio No. MUNOSA-SCMO-038-2010, suscrito por la Sra. Ana Dávila Ajanel, Secretaria del Concejo Municipal, del 14 de julio del 2010, el cual literalmente manifiesta: "Reciban un cordial y respetuoso saludo; por este medio pido a este Concejo Municipal se sirvan otorgarme un día de vacaciones para disfrutarlo el día viernes, 16 de julio del año en curso. Agradezco su atención y comprensión a la presente. Cordialmente,"

**Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Aprobar la solicitud de la Sra. Ana Dávila Ajanel. Comuníquese a la Sra. Ana Dávila Ajanel y al Depto. De Recursos Humanos.**

**PUNTO 9:** Se recibe oficio suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna a.i., del 14 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, el cual manifiesta literalmente: "Reciban un cordial saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para agradecerles por el nombramiento al puesto de Auditoría Interna de esta Institución.

Con el propósito de estructurar el Departamento de Auditoria de la forma más adecuada, de acuerdo con los lineamientos ya establecidos, me permito solicitar una pasantía en otras Municipalidades de la Zona Sur o del Valle Central (Pérez Zeledón o Belén), la fecha está por confirmar. Además solicito se me asigne un vehículo para esta gira.

Durante el año 2009 y 2010 he estado capacitándome en Normas Internacionales de Información Financiera y el día 20 de julio es la juramentación en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a las 2 pm. Por lo que les solicito la autorización para ausentarme de la Institución. Agradezco la atención a la presente. Atentamente,"

**Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Aprobar las solicitudes de la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna a.i. Comuníquese a la Licda. Idriabel Madriz Mora, y a la Administración Municipal.**

**PUNTO 10:** Se recibe oficio suscrito por Warner Masis Carranza, Gerente General de la Compañía Constructora GEPOT Costa Rica, recibido el 14 de julio de 2010, dirigido a Lic. Efraín Sánchez Rojas, Director Periódico Estrella del Sur, con copia al Concejo Municipal el cual manifiesta literalmente:

“El suscrito, Warner Masis Carranza, siendo mayor, empresario, cédula de identidad número: Cincodocientos veintiocho- cero ochenta y seis, actuando en mi condición de Gerente General de la Compañía Constructora GEPOT Costa Rica, le saludo de la manera más respetuosa y cordial, a la vez me refiero al incidente que se presentó días atrás en el Nuevo Parque de Ciudad Cortés, entre su distinguida persona y uno de los Profesionales de de mi empresa, lo que detallo en los siguientes puntos:

1- Mi compañía Gestión de Proyectos y Ordenamiento Territorial (GEPOT Costa Rica) es una empresa con más de diez año de experiencia dedicada a la construcción, mantenimiento, reparación y pavimentación de carreteras, entre otras actividades. Esta Compañía ha trabajado para ciudadanos civiles, para empresarios privados y para algunas instituciones estatales, entre ellas: El Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Educación Pública y Municipalidades. En los últimos años hemos contratado obras de la Municipalidad de Osa, para lo cual se ha cumplido con todos los requisitos legales. GEPOT es una empresa seria que tiene sus obligaciones al día con las instituciones sociales de gobierno, tal es el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Ministerio de Salud, etc.

2- GEPOT es la empresa encargada de la construcción de Nuevo Parque de Ciudad Cortés. Sobre este tema, permítame, Señor Periodista informarle que antes de su comentada visita se habían producido uno de incidentes, que se originan algunos en acciones de vándalos que en las noches distraendo al guarda han dañado la cerca perimetral, quebrado parabrisas de maquinaria, robando cemento, dañando trabajo realizado etc. Pero también existen personas que han intentado dañar a la empresa, sencillamente con la intención de hacerme daño en lo personal, esto porque a muchos personas les cuesta aceptar que alguien de la zona se supere y crezca como empresario. Las acciones de estas personas han estado focalizadas en los trabajos en el Parque de Ciudad Cortés. Incluso, algunos individuos, bajo pretexto de actuar como dirigentes de la comunidad, se ha presentado a ofender a mis trabajadores, con frases calumniosas y difamatorias, tal ha sido el caso que tuve incluso que presentar una Querrela de Acción Privada ante el Tribunal de Juicio de Osa, contra una persona de apellidos Zúñiga Zúñiga, por los delitos de difamación y calumnia, esta causa se tramita bajo el expediente número: 10-000007-537-PE (75-10-2). Aparentemente estas personas actúan bajo la manipulación de politiqueros que no quieren que la Honorable Municipalidad de Osa desarrolle obras que levanten la imagen de la Institución y de la Comunidad de Ciudad Cortés, en aras de obtener ellos beneficios políticos de cara a las próximas elecciones de Alcaldes en el mes de diciembre; si bien este tema no corresponde a mi empresa, si somos un blanco directo porque contratamos con la Municipalidad.

PIDO DISCULPAS A SU PERSONA Y AL COLEGIO DE PERIODISTAS **DE COSTA RICA**

Don Efraín, me siento terriblemente apenado con lo que pasó con su persona. Lo que ocurrió, fue afectado por el clima de agresión contra mis empleados en general contra mi empresa. A pesar que yo delego funciones en mis empleados, debo asumir la responsabilidad de lo que ocurra pues después de Dios soy la autoridad de la empresa. El Arquitecto. Claudio Madrigal Sánchez, arquitecto a cargo de la Obra en el Parque de Ciudad Cortés, es un distinguido profesional que tiene más de cinco años de trabajar para nosotros, es un muchacho joven graduado del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En el momento de presentarse el incidente con usted, **NUNCA SE ACTUÓ PENSANDO QUE ERA UN PERIODISTA**, pues como lo he dicho, se venía precedido de un clima de agresión contra trabajadores de mi empresa, cuando se da el incidente Claudio me llamó para comentarme que había una persona tomando fotografías a mis empleados, pues entiendo que usted no se identificó como periodista, por lo que le dije que llamara a la policía, pero ignorando que se trataba de un periodista tan prestigioso, como después se me informó por parte del Concejo Municipal, cuando se me dijo que se trataba del Director de Estrella de Sur, un medio que cuenta con el respeto de los ciudadanos de esta Región.

Por todo lo anterior, Públicamente pido disculpas al Señor Periodista Lic. Efraín Sánchez Rojas, disculpa que estoy dando a conocer ante los señores Regidores de la Municipalidad de Osa, ante el Señor Alcalde y ante cualquier otra autoridad que se haya enterado de este incidente. Adicionalmente, Don Efraín, le quiero extender un cordial invitación para que visite mis oficinas en Palmar Norte de Osa, contiguo al Banco Popular en el Centro Comercial Vargas, para ofrecerle antes mis empleados administrativos la atención que usted se

merece, ocasión en la que podré ampliarle información sobre las obras que realiza la Compartía GEPOT Costa Rica tanto en Osa como Golfito y Buenos Aires. Atentamente,

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, darlo por RECIBIDO y que se comunique el Sr. Efraín Sánchez Rojas.**

**PUNTO 11: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido el siguiente documento: Oficio No. HTCC-DM-00978/2010 suscrito por Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director General, Dirección Médica Hospital Dr. Tomas Casas Casajus, recibido el 8 de julio de 2010, dirigido a Dr. Ignacio Ramírez Vargas, Jefe Servicio Anestesia, Hospital Fernando Escalante Pradilla, con copia a este Concejo Municipal, el cual manifiesta literalmente:“ Asunto: Integración del Dr. Walter Rojas Rivera al Hospital Fernando Escalante Pradilla.**

Estimado

Doctor.

Mediante la presente, la Dirección Médica del Hospital Dr. Tomas Casas Casajús con respecto al asunto supraindicado y tras una larga pero provechosa serie de reuniones y negociaciones entre autoridades institucionales, sindicales, municipales, distintos actores sociales y por supuesto con la participación del Dr. Walter Rojas Rivera se presentó un proyecto a la señora Gerente Medico Dra. Rosa Climent Martin con el cual se pretende obtener una alternativa emergente, temporal y de orden paliativo para mantener el programa quirúrgico del Hospital Dr. Tomas Casas Casajús hasta fin de año, y con ello evitar el constante traslado de casos quirúrgicos al Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, Hospital de Ciudad Neyli u otros hospitales de la región; no obstante, según lo propuesto el programa contempla la visita del Dr. Arel Lugo Martínez Anestesiólogo del Hospital San Vito los días Lunes y Miércoles, siendo que solicitamos también la colaboración del Dr. Rojas Rivera un día a la semana (preferiblemente los días Martes). Con ello pretendemos cubrir al menos la mitad del tiempo requerido para mantener al día la cirugía electiva de este centro de atención médica.

En el mismo orden de ideas hemos solicitado aval para el pago de guardias medicas los días sábados a médicos anesthesiologos de la región, por lo que respetuosamente le solicito el comunicarle a sus anesthesiologos de planta (incluido usted por supuesto) si tiene interés de realizar guardias en esta unidad algún día sábado para que lo haga de mi conocimiento para su respectiva programación. Así las cosas y de manera puntual solicito su aval para que el Dr. Walter Rojas Rivera pueda desplazarse los días martes de cada semana a nuestro hospital para laborar en jornada ordinaria (y si es su deseo permanecer el mismo día en disponibilidad), en el entendido que le serán respetados los tiempos de traslado requeridos, tal como se hizo el año pasado y los primeros meses del presente, en que esta unidad prestaba sus servicios para que el mismo compañero colaborara con el Hospital Escalante Pradilla. Esperando su comprensión y respuesta afirmativa suscribe con todo respeto, atentamente,

**PUNTO 12: Se recibe oficio sin número, suscrito por Lic. Pedro Javier Monzón Palomino, Coordinador del Comité de la Bandera Azul de Dominical, recibido el 14 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, y manifiesta literalmente:**

Nos es muy grato poder transmitirles los saludos más cordiales del Comité Coordinador y los miembros del Programa de Bandera Azul de Dominical de Osa.

En la intención de consolidar nuestro programa anual de trabajo, hemos aperturado un nuevo instrumento de comunicación con nuestra comunidad, que tiene como objetivo desarrollar un programa de Educación Ambiental, que permita que nuestra población local y los turistas que visitan nuestra zona estén sensibilizados en el cuidado y mantenimiento ecológico ambiental de la Playa de Dominical de Osa. En ése sentido queremos compartir con nuestra Municipalidad, un espacio de exposición y divulgación que se denominará: “FESTIVAL AMBIENTAL DOMINICAL 2010”, el mismo que se realizará el jueves 15, viernes 16

y sábado 17 de julio del Presente año. Por tal Motivo es un honor poder invitarlos a . Uds. Y los departamentos pertinentes a compartir un desayuno de trabajo, el viernes 16 a las 10.00 a.m., en el cual tomaremos como agenda elaborar coincidencias 'para continuar y enfatizar los programas de BANDERA AZUL.

El evento será compartido en un módulo de exposición en carpas instaladas en el centro de Dominical, contando con la participación conjunta, del Instituto de Aguas y Alcantarillados, Y el programa de Reciclaje de la Bandera Azul de Dominical, El Club de Leones de San Isidro, y la Policía Turística de Dominical, contando con el apoyo de la Cámara de Turismo CATUCOBA y el Comité de Desarrollo Integral de Dominical. Seguros de contar con su valiosa participación, quedamos en contacto para coordinar la logística necesaria para cristalizar vuestra participación.

**Una vez visto el anterior documento, el Sr. Enoc Rugama, Presidente en Ejercicio, convoca a todos los Regidores y Síndicos a la anterior actividad. El Síndico Propietario Carlos Méndez y la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín quedan convocados en comisión para esta actividad.**

**PUNTO 13: El Concejo Municipal acuerda dar por Recibido el siguiente documento:**

**Se recibe oficio PRH-Oficio-088-2010, suscrito por Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Coordinadora Recursos Humanos, dirigido a este Concejo Municipal, consta de tres folios. Asunto: Concurso Interno del Concejo Municipal, y literalmente manifiesta:** De acuerdo a la transcripción No. 790-10, del punto No. 4, del Capítulo IV, de sesión ordinaria No. 25, del 23 de junio del 2010, se les adjunta el documento respectivo al concurso interno de la plaza del Secretario del Concejo, el cual se denomina INVITACION A CONCURSO INTERNO 02-2010, para que sea de su conocimiento el inicio del proceso. Una vez concluido, se les informara sobre la terna resultante. Sin otro particular y en espera de haber cumplido con lo solicitado, los saluda.

*Al ser las 20:30 M.D, se presenta una Moción Verbal de Tiempo por medio de la Presidencia del Concejo, con la finalidad de alargar la presente sesión para concluir con la agenda programada para el día de hoy, el cual se somete a votación y se aprueba definitivamente por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonía Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín.*

**PUNTO 14: Se recibe Informe MUNOSA-PSJ-29-2010, suscrito por la Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal del Depto. De Servicios Jurídicos, del 14 de julio de 2010, dirigido a Licdo. Andrade Fernández, Abogado de Procuraduría, Procuraduría General de la República, con copia a este Concejo Municipal, el cual manifiesta literalmente:**

“Que de conformidad con lo solicitado por el honorable Concejo mediante transcripción 907-2010, Sesión Extraordinaria N°27-2010, Celebrada el 7 de julio del 2010, y de conformidad con el oficio APG-043-2010 emitido por la Procuraduría General de la República procede este Departamento de Servicios Jurídicos a emitir criterio legal con respecto al nombramiento del Secretario del Concejo: Primero: Según lo indica el artículo 53 Código Municipal, es potestad del Concejo el nombramiento del Secretario municipal.

Segundo: No obstante es del criterio este departamento que independientemente de la facultad que posea este órgano en cuanto a nombramiento y destitución de dicho funcionario es fundamental cumplir con el procedimiento previo al nombramiento, el cual se ve regulado en el artículo 128 del Código Municipal que indica:

*Artículo 28. — Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:*

- a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.*
- b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.*

*c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.* Del análisis del artículo anterior se desprende, en cuanto a lo que indica el inciso a) no considera este departamento que se nombre a dicho funcionario por ascenso directo, debido a que la acción es procedente únicamente en el caso que el funcionario cuenta con plaza en propiedad, situación que no es la presente es este caso, pues el funcionario contaba con nombramiento interino.

En cuanto a lo que indica los incisos b) y c) del artículo anterior considera este departamento que fueron los que debieron ejecutarse en el proceso de nombramiento del Secretario Municipal, específicamente debió solicitarse por parte del Concejo Municipal al Departamento de Recursos Humanos la solicitud del concurso interno o externo según sea del caso y una vez que dicho Departamento de Recursos Humanos contara con la terna de elegibles, enviar dichas ternas al Concejo Municipal a fin que sea este el órgano que de acuerdo a su análisis nombre al secretario municipal. De esta forma este Departamento de Servicios Jurídicos, deja externado su criterio.

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, darlo por Recibido y se acatan las recomendaciones. Comuníquese al Depto. De Servicios Jurídicos.**

**PUNTO 15: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-483-2010, suscrito por Jorge Rodríguez Hernández, del Depto. De Administración Tributaria, del 13 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, en el que manifiesta literalmente:** Referencia: repuesta a la Transcripción N° 773-2010. Estimados (as) señores (as): Con instrucciones de la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Administradora Tributaria de este Ayuntamiento le enviamos respuesta a la Transcripción antes mencionada, donde le comunican a la Administración Tributaria que se investigue a la Empresa Extractora del Barú Sociedad Anónima (EBASA), y su subsidiada Inversiones Stevenson Gerlein S.A, Consorcio Cooperativo Industrial de Palma R.L (CIPA.R.L), si estas sociedades están Tributando ante este Municipio. Les informo que según los registros que lleva este Departamento y la Base de Datos del Sistema de Integración Municipal (SIM), el Consorcio Cooperativo Industrial de Palma R.L y la sociedad Inversiones Stevenson Gerlein S.A, se encuentran Tributando ante este Municipio y además se encuentran al día en el pago de sus impuestos. Mientras que la empresa "EBASA" no aparece registrada como contribuyente ante esta corporación. Esperando cumplir con lo solicitado se despide.

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, transcribirlo a CIPA. Comuníquese.**

**PUNTO 16: Se recibe oficio CPAS-004-17-125, del 1 de julio de 2010, suscrito por Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa Área de la Comisión de Asuntos Sociales, que consta de cinco folios, y se refiere a:** "La Comisión Permanente de Asuntos Sociales consulta el criterio de la institución a su cargo para el proyecto "Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad", Expediente No. 17,125, publicado en la Gaceta No. 183 del 23 de setiembre de 2008, el cual se adjunta, cuyo plazo de respuesta es de ocho días hábiles. Vencido ese plazo, la Comisión asumirá que no tiene objeciones que hacer al proyecto. Información adicional le será suministrada en los teléfonos 2243-2426, 2243—2427. Así mismo, su respuesta la podrá hacer llegar por medio del fax 2243-2429 o por este mismo medio a la siguiente dirección: [lcorderob@asamblea.go.cr](mailto:lcorderob@asamblea.go.cr). Cordialmente,

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda Apoyarlo, por medio de los votos de los regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese****PUNTO 17: Se recibe oficio**

**AMB-82-2010, suscrito por Hannia M. Durán, Jefe de Área, recibido el 6 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, el cual consta de ochenta y cinco folios, y que se refiere a:**

“Con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto: “Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”, expediente 17742, publicado en La Gaceta No. 198 de 13 de octubre de 2009, del que le remito una copia.

Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto. Si desea obtener mayor información, sírvase llamar a los teléfonos 2243-2433 ó 2243-2434.

**Una vez visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda Apoyarlo, por medio de los votos de los regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.**

**CAPITULO VII:** INFORMES: Por no haber informes, este Concejo Municipal continúa con la agenda.

#### **CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES**

**PUNTO 1:** De la Regidora Suplente, Rosa Mejía Alvarado, acogido por la Regidora Propietaria, Norma Collado, el cual literalmente manifiesta: “Solicitar al Sr. Alcalde reunión lo más pronto posible con la Asociación de Desarrollo de Uvita de Osa para legislar respecto al lote de vivienda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.”

**Visto el anterior Acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo en firme por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Sr. Alberto Cole, Alcalde Municipal.**

**PUNTO 2:** Del Síndico Propietario Carlos Méndez Marín, acogido por Sonia Segura Matamoros, el cual literalmente manifiesta: Moción para que este Concejo nos dé una vagoneta para los días viernes 16 y sábado 17 para recoger los desechos para limpiar el Ambiente en Dominical, actividad de Proyecto Bandera Azul. Que se dispense de trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado.

**Visto el anterior Acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Sr. Alberto Cole, Alcalde Municipal.**

**PUNTO 3:** de la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual literalmente manifiesta “Moción para que este Concejo Municipal le solicite el permiso al Depto. De Aguas del MINAET, a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, y a la Comisión Nacional de Emergencias que realicen un desvío o enderezar en el Río Pavón que se une al Río Balsar Ciudad Cortes Osa, ya que el cause del Río pasa muy cerca de las propiedades de los hermanos González Leiva, e hizo una curva hacia adentro y peligra las viviendas de las personas antes mencionadas. Son personas de escasos recursos económicos con problemas de salud. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Visto el anterior Acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Depto. De Aguas del MINAET, a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT y la Comisión Nacional de Emergencias.**

**PUNTO 4:** Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, el cual literalmente manifiesta: “Ya que en la Sesión Ordinaria No. 22-2010, del día 2 de junio de 2010; se conoció invitación por parte del Sr. Lorenzo González Prado, Alcalde del Municipio de Valdaliga dirigido al Alcalde, Sr. Alberto Cole y Enoc Rugama, Presidente del Consejo Municipal de Osa para visitar esta comunidad en España y que solo se tomó nota y que se estaría valorando la posibilidad. Dado a que no

se tenía fecha, nos comunicaron que si fuese posible la visita a partir del 5 de agosto del 2010 al 10 de agosto, razón por la cual mociono para que se autorice a los señores antes mencionados, o sea el Sr. Alberto Cole de León y Enoc Rugama para realizar dicha visita al Municipio de Valdaliga España, ya que este municipio cubre todos los gastos del viaje y estadía en esta Comunidad. También si es posible se pueda nombrar otro Regidor, se coordinará oportunamente. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Visto el anterior Acuerdo, este Concejo Municipal acuerda Aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal.

**ACUERDO 5: Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales el cual literalmente manifiesta:**

**MUNICIPALIDAD DE OSA**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 -2010

**CUENTAS A INCREMENTAR**

**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.847.688,00
<b>2.01</b>	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	<b>1.847.688,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.847.688,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		1.847.688,00

**CUENTAS A DISMINUIR**

**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		347.688,00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>347.688,00</b>	
0.02.05	Dietas	347.688,00	
1	SERVICIOS		1.000.000,00
<b>1.08</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		500.000,00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>500.000,00</b>	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.847.688,00

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2010**  
**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.300.000,00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>300.000,00</b>	
1.05.02	Viaticos dentro del Pais	300.000,00	
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.08.04	Mantenimiento y Reparacion de Maquinaria y Equipo de la Producción	1.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.000.000,00
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>3.000.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A INCREMENTAR</b>		<b>4.300.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.300.000,00
<b>1.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>3.300.000,00</b>	
1.02.99	Otros Servicios Basicos	3.300.000,00	
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Transporte	1.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A DISMINUIR</b>		<b>4.300.000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE OSA**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14-2010

**CUENTAS A INCREMENTAR****PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

SERVICIO 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.000.000,00
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>4.000.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A INCREMENTAR</b>		<b>4.000.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR****PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

SERVICIO 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	<b>SERVICIOS</b>		<b>4.000.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>4.000.000,00</b>	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A DISMINUIR</b>		<b>4.000.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR****PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Servicio 25 Protección del Medio Ambiente

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>2.000.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	2.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A INCREMENTAR</b>		<b>2.000.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR****PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Servicio 25 Protección del Medio Ambiente

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.000.000,00
<b>1.04</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.04.02	Servicios Jurídicos	2.000.000,00	
	<b>TOTAL GENERAL A DISMINUIR</b>		<b>2.000.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 -2010**  
**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION**

**Proyecto 02: SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.681.637,98
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>3.681.637,98</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3.681.637,98	
	<b>TOTAL GENERAL A INCREMENTAR</b>		<b>3.681.637,98</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION**

**Proyecto 02: SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>		3.681.637,98
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>3.089.400,00</b>	
0.01.03	Servicios Especiales	3.089.400,00	
<b>0.04</b>	<b>Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>301.216,50</b>	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	285.769,50	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	15.447,00	
<b>0.05</b>	<b>Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros</b>	<b>291.021,48</b>	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	151.998,48	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	46.341,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	92.682,00	
	<b>TOTAL GENERAL A DISMINUIR</b>		<b>3.681.637,98</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 - 2010**  
**JUSTIFICACIONES**

La presenta modificación presupuestaria N° 14-2010, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por la Alcaldía y Proveduría Municipal, para los fines que se mencionan.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA:** 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
**ACTIVIDAD:** 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

**2. Materiales y Suministros**

**¢1.847.688,00**

Se aumenta la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes por el monto de ¢1.847.688,00, ya que es necesario reforzar este rubro, a la fecha han surgido trámites de gestión administrativa para el mejoramiento de los cobros por impuestos y servicios municipales, debido a que en esta época del año, la tendencia en el cobro de los impuestos es descendente, por lo que la administración realiza campañas de cobros masivos y donde se ha tratado de localizar a contribuyentes fuera del cantón porque su deuda tiene valor relevante como para localizar al deudor.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**0 REMUNERACIONES**

**¢347.688,00**

Del sub-ejecutado de la cuenta 0.02.05 de Dietas del mes de junio se disminuye el monto de ¢347.688,00, para cubrir otras cuentas de la administración que poseen necesidad de recursos, es importante mencionar que, este movimiento no afectara la ejecución de esta actividad.

**1 SERVICIOS**

**¢1.000.000,00**

De La cuenta 1.08.01 Mantenimiento de Edificio y Locales, estos fondos fueron presupuestados para darle mantenimiento al edificio municipal, y para los aires acondicionados, estos últimos, ya a la mayoría se les ha dado el mantenimiento correspondiente, además se hace de más relevancia reforzar la cuenta de combustible para el buen funcionamiento administrativo.

**2.99 MATERIALES**

**¢500.000,00**

De igual manera y estableciendo prioridades según la proveeduría municipal, se hace el rebajo de la cuenta 2.99.06 Útiles, Materiales de Resguardo y Seguridad, por el monto ¢500.000,00.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIOS: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA**

**1. Servicios**

**300.000,00**

Se incrementa contenido presupuestario en la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, por el monto de ¢300.000,00, ya que, se requiere para reconocer viáticos a los inspectores de este servicio, que han debido salir a inspeccionar y notificar cobros referentes a recolección de basura y los fondos hasta el momento no han sido suficientes.

*A la cuenta 1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de la Producción por el monto de ¢1.000.000,00 para reforzar esta cuenta, para el debido mantenimiento del camión que se encarga de recolectar la basura en los diferentes distritos.*

**2. Materiales y Suministros**

**¢3.000.000,00**

Al cubrir la necesidad de brindar un buen servicio de recolección de basuras a los distritos de Dominical, Piedras Blancas, las fincas se hace vital fortalecer la cuenta 2.01.01 Combustibles Lubricantes para continuar con la labor del servicio.

**DISMINUCIÓN**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIOS: 02 RECOLECCION DE BASURA**

**1. Servicios**

**¢4.300.000,00**

Se rebaja contenido presupuestario por el monto mencionado de la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos, ya que, al no realizarse la contratación del servicio por medio de un proveedor y al estar estimado inicialmente, se puede contar con estos recursos en caso necesario para otros egresos.

Se hace corrección por error material en modificación #11, al separar ¢2.000.000,00, entre las cuentas 1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción y la cuenta 1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte un millón para cada una, siendo lo correcto y como se escribió en las justificaciones de dicha modificación los ¢2.000.000,00 completos para la cuenta de 1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción. Por lo anterior se disminuye el millón de la cuenta 1.08.05.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA:** 02 SERVICIOS COMUNALES  
**SERVICIOS:** 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

#### **2. Materiales y Suministros** **¢3.000.000,00**

A este servicio se le asigno vehículo de la administración para poder realizar las inspecciones, notificaciones, además de trámites que regularmente se deben de realizar en el servicio, motivo por el cual solicitan que se le incorporen más recursos a la cuenta 2.01.01 Combustibles y lubricantes por un monto de ¢4.000.000,00 y así no entorpecer el funcionamiento del servicio.

#### DISMINUCIÓN

**PROGRAMA:** 02 SERVICIOS COMUNALES  
**SERVICIOS:** 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

#### **1. SERVICIOS** **¢4.000.000,00**

Se hace la disminución de la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería por el monto supra-citado, ya que según datos de la encargada de ejecutar estos recursos en zona marítimo, por el momento no se hace necesario este contenido y es necesario darle prioridad a otros egresos.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA:** 02 SERVICIOS COMUNALES  
**SERVICIOS:** 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

#### **2. Materiales y Suministros** **¢3.000.000,00**

A este servicio como al de Zona Marítimo también se le ha asignado vehículo de la administración para poder realizar las inspecciones, notificaciones y para asistir a reuniones con los diferentes comités de distritos que se han unido mediante la Comisión del ambiente, para el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos colaborando con la disminución de la contaminación ambiental, razón por la cual se incorporan recursos por el monto de ¢2.000.000,00.

#### DISMINUCIÓN

**PROGRAMA:** 02 SERVICIOS COMUNALES  
**SERVICIOS:** 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De los recursos previstos para utilizar en defensa de la municipalidad en posibles demandas, se hace la disminución de la cuenta 1.04.02 Servicios Jurídicos, ya que según estimaciones de los procesos pendientes, este movimiento no afectará si dado el caso se presentara una eventualidad de esta índole por lo que se rebajan ¢2.000.000,00.

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA:** 03 INVERSIONES  
**GRUPO:** 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
**PROYECTO:** 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP

#### **2. Materiales y Suministros** **¢ 3.681.637,98**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes por el monto indicado, ya que es indispensable para el traslado de los funcionarios a las diversas comunidades del cantón para el levantamiento del censo y las inspecciones que se requieren para poder realizar el montaje del catastro municipal.

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA:** 03 INVERSIONES

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**  
**PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP**

**O. Remuneraciones****¢ 3.681.637,98**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 0.0.103 Servicios Especiales, 0.04 Contribuciones Patronales y Seguridad Social y 0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros, ya que inicialmente estos recursos se habían previstos para la contratación de dos personas que laborarían en el proyecto Catastro, pero la administración tomo la determinación de no realizar la contratación por lo que la disminución de estos recursos no afecta el buen funcionamiento del proyecto.

Una vez conocido el presente Acuerdo el Concejo Municipal de Osa lo aprueba por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, y Sonia Segura Matamoros; los Regidores Propietarios: Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín no votan. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

**ACUERDO 6: Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales el cual literalmente manifiesta:**

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010**  
**CUADRO N°1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO**

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-GRAMA	ACT/SER-VICIO GRUPO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles Ley 7729	41.000.000,00	01	03		Administración de Inversiones Propias	1.500.000,00
			01	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	13.496.193,30
			02	01		Aseo de Vías	6.039.696,40
			02	02		Recolección de Basura Zona Marítimo	12.786.606,70
			02	15		Terrestre	2.856.686,60
			02	25		Protección del Medio Ambiente	4.320.817,00
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Gobiernos Locales	53.800.000,00	03	07	02	Sistema Informático Integrado de Catastro Municipal y las NICSP	25.200.000,00
			03	07	08	Modernización Municipal: Equipo de Cómputo y Software	28.600.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	12.516.858,64	03	02	01	Cuenta especial: Ley 8114	12.516.858,64
		<b>107.316.858,64</b>					<b>107.316.858,64</b>

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010

MUNICIPALIDAD DE OSA

SECCION DE INGRESOS

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE RELATIVO</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>107.316.858,64</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41.000.000,00</b>	<b>38,20%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>41.000.000,00</b>	38,20%
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>41.000.000,00</b>	38,20%
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>41.000.000,00</b>	38,20%
<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729</b>	<b>41.000.000,00</b>	38,20%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (pendiente años anteriores)	41.000.000,00	38,20%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53.800.000,00</b>	<b>50,13%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	53.800.000,00	50,13%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	53.800.000,00	50,13%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	53.800.000,00	50,13%
2.4.1.4.01.00.0.0.000	Federación de Municipalidades del Sur	53.800.000,00	50,13%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>12.516.858,64</b>	<b>11,66%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>12.516.858,64</b>	<b>11,66%</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	<b>12.516.858,64</b>	<b>11,66%</b>
3.3.2.1.00.00.0.0.000	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO SEGÚN LIQUIDACIÓN</b>	<b>12.516.858,64</b>	<b>11,66%</b>
3.3.2.1.27.00.0.0.000	Recursos de la Ley 8114	12.516.858,64	11,66%

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>107.316.858,64</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	12.906.736,84	12,03%
1	SERVICIOS	21.743.141,40	20,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26.468.868,50	24,66%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	31.300.000,00	29,17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.898.111,90	13,88%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010**  
**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

<b>EGRESOS DEL PROGRAMA I</b>		<b>14.996.193,30</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1.500.000,00	10,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.496.193,30	90,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>		<b>26.003.806,70</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	4.281.059,60	16,46%
1	SERVICIOS	5.062.817,00	19,47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.593.293,30	56,12%
5	BIENES DURADEROS	1.200.000,00	4,61%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	866.636,80	3,33%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>66.316.858,64</b>	<b>100,00%</b>
0 REMUNERACIONES	8.625.677,24	13,01%
1 SERVICIOS	16.680.324,40	25,15%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.875.575,20	17,91%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	28.600.000,00	43,13%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	535.281,80	0,81%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV**

<b>EGRESOS PROGRAMA IV</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1 SERVICIOS	0,00	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00%

**MUNICIPALIDAD DE OSA****ANEXO 7**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE  
REFRENDO  
DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)**

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
1 SERVICIOS	21.743.141,40
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	26.468.868,50
5 BIENES DURADEROS	31.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>79.512.009,90</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02 - 2010  
JUSTIFICACIONES**

INGRESOS TOTALES

¢107.316.858,64

1. INGRESOS CORRIENTES

<b>1.1. Ingresos</b>	<b>Tributarios</b>	<b>¢41.000.000,00</b>
----------------------	--------------------	-----------------------

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	41.000.000,00	38,20%
-----------------------	---	---------------	--------

Con base al informe de la ejecución presupuestaria de los ingresos Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Pendiente años Anteriores) a la fecha se ha recaudado lo estimado en el presupuesto ordinario 2010 por un monto de ¢50.000.000°, generando un superávit según informe de ejecución presupuestaria, por lo que se aumentan las estimaciones de este rubro para fortalecer algunos de los servicios municipales por un monto de ¢41.000.000,00.

**2. INGRESOS DE CAPITAL****¢53.800.000,00**

2.4 Transferencias de Capital	¢53.800.000,00
2.4.1 Transferencias de Capital del Sector Público	¢53.800.000,00
2.4.1.4 Transferencias de Capital de Gobiernos locales	¢53.800.000,00

**2.4.1.4.01.00.0.0.000 Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR) 53.800.000,00**

Este rubro es sustentado con recursos que proceden de la Agencia de Andalucía España, por medio la Federación de Municipalidades del Sur, los fondos percibidos por esta delegación tienen como el fin el poder ayudar a un plan de desarrollo mediante la "Modernización de los hardware y software" de la corporación, y también se pretende financiar parte del proyecto denominado actualmente "Sistema Informático Integrado de Catastro Municipal Y las NICSP", para darle continuidad los últimos 3 meses del 2010, los anteriores proyectos con el propósito de obtener un buen manejo de la información, además de brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Es importante mencionar, que el dato los recursos a percibir son en la moneda extranjera dólar y que se ha realizado la conversión estimada al tipo de cambio ¢525 colones, y se están tomando en cuenta los constantes cambios de la moneda extranjera, por lo que a la hora de realizar transacciones con dichos fondos, se estará tomando en cuenta la variación y cuando se perciba la transferencia en las arcas municipales.

**3. FINANCIAMIENTO****¢12.516.858.64**

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	12.516.858,64	11,66%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	12.516.858,64	11,66%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO SEGÚN LIQUIDACIÓN	12.516.858,64	11,66%
3.3.2.1.27.00.0.0.000	Recursos de la Ley 8114	12.516.858,64	11,66%

Estos recursos se encuentran integrados por el contenido económico del saldo del superávit específico según liquidación presupuestaria del 2009 de la Ley 8114 Impuestos a los Combustibles (no incorporados en el Presupuesto Ordinario, ni en el extraordinario N°01-2010), por un monto total de 12.516.858.64.

**GASTOS TOTALES****¢107.316.858,64**

PROGRAMA:	I DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢14.996.193,30
-----------	--------------------------------------	----------------

**Actividad:** 03 Administración de Inversiones Propias

**5. Bienes Duraderos****¢1.500.000,00**

Debido a la necesidad de adquirir un nuevo concentrador de datos informáticos para el edificio donde se encuentra la alcaldía municipal, se incorporan recursos a la cuenta 5.01.05 Equipos y Programas de Cómputo por el monto de ¢1.500.000°°.

**Actividad:** 04 Registros de Deudas, Fondos y Transferencias

## 6. Transferencias Corrientes

**¢13.496.193,30**

Se proyectan los fondos que corresponden a los porcentajes de Ley establecidos, para el Comité Cantonal de Deportes, Concejo Nacional del Rehabilitación, Juntas de Educación, Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional, Organismo de Normalización Técnica, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Federación de Municipalidades del Sur, por un monto total de ¢9.496.193,30.

Se presupuestan recursos en la cuenta de Ayuda a Funcionarios por la suma de ¢500.000,00 de acuerdo a convenio realizado. Lo anterior, según lo acordado por el Comité Permanente de los trabajadores y aprobado y ratificado en sesión ordinaria 12-2006. Se adjunta acuerdo del día 22 de marzo del 2006, en el apartado de "Otros Anexos".

También se contempla contenido en Prestaciones por un monto de ¢3.000.000,00, para cubrir gastos por liquidaciones salariales como la del Lic. Abraham Jiménez Aguirre, el cual laboró para la institución como administrador tributario por el periodo de 3 años y 12 días.

Por último en trasferencias, se incorporan recursos en la cuenta 6.06.02 Reintegros y devoluciones el monto de ¢500.000,00, ya que existen contribuyentes que por **error** han depositado a las cuentas corrientes de nuestra corporación y han solicitado su respectivo reintegro.

### **PROGRAMA: II SERVICIOS COMUNALES**

**¢26.003.806,70**

#### **Servicio: 01 Aseo de Vías**

**¢6.039.696,40**

#### **0. Remuneraciones**

**¢4.281.059,60**

*Se le incorporan recursos presupuestarios en las cuentas denominadas 0.01.03 Servicios Especiales, por la suma de ¢3.083.184,00, 0.03.03 Decimo Tercer Mes ¢256.829,23 y Cargas Patronales respectivas por el monto de ¢591.046,37, ya que, según estimaciones del subproceso de recursos humanos, dos de los obreros que colaboran en este servicio solamente cuentan con fondos hasta el mes de julio, y resulta de mucha importancia contar con la colaboración de estas personas para el buen funcionamiento del servicio y el refuerzo de las labores de esta área.*

Se proyectan recursos para el pago de horas extras por el monto de ¢350.000,00, debido a que durante los días hábiles los funcionarios necesitan de las herramientas y equipo con el que trabajan como lo son las motoguarañas, las cuales necesitan de un mantenimiento especial y por lo cual en ocasiones deben de realizarse las funciones de mantenimiento en tiempo extraordinario, para así, no entorpecer el buen funcionamiento del servicio.

#### **1. Servicios**

**¢642.000,00**

Debido a la necesidad de cumplir con obligaciones de ley como lo es el pago de los seguros vehiculares, se refuerza el renglón 1.06.01 de Seguros por el monto de ¢642.000,00, ya que la estimación inicial no es suficiente para el pago total de estos.

#### **2. Materiales y Suministros**

**¢500.000,00**

En rubro de Repuestos y accesorios abarca desde la compra de estos artículos para el mantenimiento de vehículos, como para las herramientas o equipo que utilizan en este servicio y las cuales son indispensables mantener en buen funcionamiento como hasta el momento se ha realizado, a la fecha se requiere reforzar esta cuenta por lo que se incorpora el monto de ¢500.000,00.

#### **6. Transferencias Corrientes**

**¢616.636,80**

Se estiman Prestaciones legales para los colaboradores del servicio a los cuales se les incorpora contenido en servicios especiales por lo que resta del año.

**Servicio:** **02 Recolección de Basura** **¢12.786.606,70**  
**1. Servicios** **¢2.250.000,00**

Se refuerza con la suma de ¢750.000,00 la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, debido a que existen inspectores que realizan una ardua labor notificando y realizando inspecciones que colaboran a disminuir la morosidad de este servicio por lo que hay que compensarles cuando salen a realizar estos trabajos.

Actualmente la corporación está brindando el servicio de recolección de basura con el camión municipal en las comunidades de Uvita, Dominical, las fincas de Palmar Sur, Piedras Blancas y cuando hay que realizar disposición de desechos sólidos, por lo que como se puede observar, los lugares que se están abarcando quedan distantes, lo que le provoca un gran desgaste al camión con el que se está realizando la labor, motivo por el que se incorporan recursos en la cuenta 1.08.04 Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Producción el monto de ¢1.500.000,00.

**2. Materiales y Suministros** **¢10.536.606,70**

Por las mismas razones de cobertura y para reforzar el servicio se suman recursos en las cuentas 2.01.01 Combustibles y lubricantes por un monto de ¢9.036.606,70 y a la cuenta 2.04.02 Repuestos y Accesorios la suma de ¢1.500.000,00.

**Servicio:15 Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre** **¢2.856.686,60**  
**1. Servicios** **¢1.050.000,00**

Inicialmente en el presupuesto ordinario se incorporaron recursos para el pago de viáticos para los funcionarios del servicios, sin embargo, estos no han sido suficientes y se requiere reforzar las cuentas 1.05.01 Transporte dentro del País por el monto de ¢ 100.000,00 y en la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del País por el monto de ¢ 300.000,00.

El servicio de zona cuenta con dos vehículo designados por la administración y a los cuales se les debe de cancelar el seguro vehicular del segundo semestre de los corrientes por lo que se incorporan recursos a la cuenta 1.06.01 Seguros el monto de ¢650.000,00.

**2. Materiales y Suministros** **¢1.556.686,60**

Se refuerzan las cuentas de Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo por el monto de ¢700.000,00 y en la cuenta 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos el monto de ¢856.686,60 para el buen funcionamiento diario del subproceso en el segundo semestre del 2010.

**6. Transferencias Corrientes** **¢250.000,00**

De igual manera que en la Administración, se presupuestan recursos en la cuenta de Ayuda a Funcionarios por la suma de ¢250.000,00 de acuerdo a convenio realizado. Lo anterior, según lo acordado por el Comité Permanente de los trabajadores y aprobado y ratificado en sesión ordinaria 12-2006.

**Servicio:** **25 Protección del Medio Ambiente** **¢4.320.817,00**

**1. Servicios** **¢1.120.817,00**

La administración ha designado un vehículo administrativo para el servicio de Protección al ambiente para realizar inspecciones, notificaciones que competen directamente con este departamento, además se está implementando la nueva Ley General de Residuos Sólidos aprobada el por la Asamblea Legislativa y la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Por lo anterior, la administración municipal ha involucrado al funcionario del servicio Protección al ambiente para colaborar con la comisión vigente del ambiente, misma que ayudara al desarrollo del proyecto "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos", por lo que se ha asignado un vehículo para que se utilice cuando necesiten trasladarse a reuniones y todo lo que tenga relación con esta nueva tarea, por lo cual del servicio se debe de cancelar lo que corresponde a **Seguro Vehicular** para el segundo semestre por el monto de 620.817,00.

Es importa rescatar, que se incorporan recursos en la cuenta 1.08.05 Mantenimiento de Equipo de Transporte por el monto de ¢500.000,00 como prevención en caso de que sea necesario realizarle alguna reparación al vehículo en mención.

## 2. Materiales y Suministros

Para el gasto de movilización en la cuenta 02.01.01 Combustibles y lubricantes se incorpora el monto de ¢1.500.000,00 y para la cuenta 2.04.02 Repuestos y Accesorios el monto de ¢500.000,00.

## 5. Bienes Duraderos

**¢1.200.000,00**

En la actualidad, en el servicio de Protección del Medio Ambiente en su afán por desarrollar una mejor gestión, a su vez desea complementarse tecnológicamente por lo que en su oficio SGA-MUNOSA-128-2010, hace solicitud de equipo de cómputo por lo que aumenta la cuenta 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo por el monto de ¢1.200.000,00.

### **PROGRAMA: III INVERSIONES**

**¢66.316.858,64**

### **GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRAS**

**¢12.516.858,64**

En el apartado de anexos, se adjunta la transcripción N° 007-2010 del 13 de Julio del 2010, donde la Junta Vial de Osa en su sesión extraordinaria N°002-2010, celebrada el 12 de julio del 2010 aprueba en el acuerdo N° 2 el Presupuesto Extraordinario N°01-2010, el cual incorpora recursos a las siguientes cuentas:

### **0. Remuneraciones**

**¢1.000.000,00**

Se suma a la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario el monto de ¢1.000.000,00 para reforzar esta cuenta, ya que los funcionarios de esta unidad realizan trabajos en comunidades muy distantes como Drake, Riyito, Piedras Blancas, o acarrear materiales asfálticos desde San José, entre otros, por lo que se les deben compensar este tiempo.

### **1. Servicios**

**¢1.300.000,00**

Por las razones anteriormente mencionada, de igual manera se debe de brindar el aporte de viáticos a los funcionarios que los requieran, a la fecha y según cálculos realizados, se debe de reforzar para poder abarcar lo que resta del año, por lo que se incorporan recursos a la cuenta 1.05.01 Viáticos dentro del país por el monto de ¢1.300.000,00.

### **2. Materiales y Suministros**

**¢10.216.858,64**

En los últimos meses, el acarreo de materiales del Río Coronado a las comunidades donde se realizan trabajos de mejoramiento vial lo que ha generado un incremento en el consumo de combustible, más las alzas en el precio del crudo, esto aunado al esfuerzo de esta unidad para realizar la mayor cantidad de trabajos en las comunidad en el primer semestre del año en curso porque son los menos lluviosos, hace también que se tenga que reforzar el rubro de combustible por el monto de ¢10.216.858,64.

### **GRUPO: 7 OTROS FONDOS E INVERSION**

**¢ 53.800.000,00**

**Proyecto 02: Sistema Informático Integrado de Catastro y las NICSP ¢25.200.000,00**

El proyecto Catastro Municipal se ha venido desarrollando con recursos del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ₡147.299.000,00.

El objetivo del proyecto es conformar un sistema de información catastral e implementar un sistema Integral de información tributaria municipal que abarque los 5 distritos del cantón de Osa.

Debido a que este proyecto cuenta con recursos estimados hasta el mes de setiembre de los corrientes, es por lo cual que la administración municipal se dio a la tarea de inquirir recursos para poder financiar por el periodo de tres meses más este plan, ya que según información suministrada por el encargado del proyecto queda mucho trabajo por hacer, por lo que se incorporan recursos a las siguientes cuentas y en el apartado de otros anexos se adjuntan reportes del avance del proyecto por parte de las personas involucradas en ellos.

#### **0. Remuneraciones**

**₡ 7.625.677,24**

Se asigna contenido en la cuenta de *Servicios Especiales* por el monto de ₡ 6.425.952,00 colones, para la contratación de 8 oficinistas que continuaran laborando por 3 meses en la ubicación en forma grafica y literal de todas las propiedades y los domicilios de sus propietarios o representantes legales, de acuerdo a la información suministrada por los inspectores de planta y digitar en una base de datos la información literal que se obtenga como producto del censo y contraste.

En el rubro de *Contribuciones Patronales* se presupuestan un monto total de ₡ 1.199.725,24 colones, correspondiente a los porcentajes establecidos por Ley, con base a los recursos que se estiman de Servicios Especiales.

#### **1. Servicios**

**₡ 13.580.324,40**

En la partida de *Servicios de Gestión y Apoyo* se incorporan recursos por un monto de ₡13.500.000,00 colones, para las siguientes actividades:

Contratación de *Servicios de Ingeniería* por 3 meses, para el encargado de dirigir el proyecto y demás tramites que requieran conocimientos de ingeniería.

Contratación de *Servicios Informáticos* por 3 meses para la actualización del software y hardware municipal y para darle persistencia a la implementación del sistema de Información Geográfica (SIG) con la literal y tener el producto final, además continuar con la elaboración del sistema integral para la implementación de las Norma Internacionales de Contabilidad aplicadas al Sector Público.

El desarrollo del software integrado de contabilidad conlleva una complejidad enorme al hacerlo coincidir por medio de convertidores del lenguaje informático con los catálogos de la Administración tributaria, proveeduría y presupuesto para una mejor integración de la información de todos los sub-procesos municipales.

En la partida de *Seguros* se incorporan recursos por la suma de ₡80.324,40 para el pago de seguros de riesgo profesionales de los 8 oficinistas que se serán contratados de acuerdo al porcentaje de Ley (1.25%).

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación por un monto de ₡900.000,00 para realizar mantenimiento y reparación de los equipos de comunicación, ya que se requiere realizar dicho trabajo para continuar con el desarrollo del sistema de software integrado, según las necesidades de la administración municipal y para el buen funcionamiento de los sistemas de comunicación de Catastro Municipal.

En la cuenta 1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo y Sistemas Informáticos se incorpora contenido por un monto de ₡900.000,00 para realizar mantenimiento y reparación de los equipos de computo y sistemas informáticos, llevando a cabo el monitoreo diario de la información en el Servidor Municipal, además de los sistemas de red y por último la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo.

## 6. Transferencias Corrientes

¢535.281,80

En la partida de *Prestaciones* se incorporan recursos presupuestarios por la suma indicada, que corresponde al monto de Ley de prestaciones, que debe pagarse a los oficinistas por los 3 meses que continuaran en este proyecto.

### **Proyecto 08: Modernización Municipal: Equipo de Cómputo y Software ¢28.600.000,00**

Según datos suministrados por el encargado de la proveeduría municipal este proyecto es de gran relevancia, y la administración actual siempre ha tratado de dotar al personal de la más alta calidad de procesadores de datos, ya que en su mayoría son funcionarios profesionales que desean aportar satisfactoriamente sus conocimientos, por las siguientes razones se justifica el presente proyecto:

La institución hace unos tres años ha ido creciendo en personal, delegando funciones propias para cada departamento, debido a que muchos realizaban de dos a tres tareas, por ese motivo se ha renovado equipo informático conforme a los avances tecnológicos pero no ha sido el suficiente para cubrir con todas las necesidades en todos los departamentos.

Es por eso que con dicho proyecto se pretende dotar de equipo de cómputo y otros (hardware y software actual), para que permita que los procesos se ejecutan más rápido y expeditos, proporcionar una mayor atención a la ciudadanía y una mejores herramienta para los funcionarios.

El proyecto además de ser importante es necesario porque actualmente los equipos informáticos no son suficientes, y algunos no son aptos. Por eso con este aporte se pretende satisfacer esa necesidad porque dotaría a oficinas como: Oficina de la Mujer, Tesorería, Oficina de Gestión Ambiental, Archivo, Alcaldía y Cobros, de sus equipos para trabajar; para brindar una excelente atención a la comunidad; a la institución de herramientas para respaldar la información y de instrumentos de seguridad y a la comunidad de servicio de información.

Por las justificaciones anteriores, es que se incorpora el total de los recursos para modernización a la cuenta 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo.

**Visto el anterior Presupuesto Extraordinario, este Concejo Municipal, Acuerda Aprobarlo, por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong no vota.**

*Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diez horas de la noche.*

---

**Enoc Rugama Morales**  
*Presidente del Concejo Municipal*

---

**Ana Dávila Ajanel**  
*Secretaria I. Concejo Municipal de Osa*

---

**Alberto Cole de León**  
*Alcalde Municipal*